



CONVOCATORIA PARA EL DÉCIMO SEGUNDO CURSO DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS Quillabamba, Cusco, del 3 al 22 de junio de 2019

1. Justificación y fundamento

La Constitución Política del Perú señala en su artículo 48 que “son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes”. Asimismo, en su artículo 2, inciso 19, establece el derecho a la identidad étnica y cultural, y señala que “todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete”. Por otra parte, el artículo 17 indica que el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país, y promueve la integración nacional.

La Ley N° 29785, Ley de Consulta Previa, incorpora la exigencia de que los procesos de consulta previa se realicen en la lengua del pueblo afectado, cuando este lo requiera, y la Ley N° 29735, Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú, se centra en indicar las medidas que el Estado deberá implementar para asegurar el respeto a los derechos lingüísticos de las personas y comunidades hablantes de una lengua indígena. Esta Ley además confirma la oficialidad de las lenguas indígenas y el derecho de sus hablantes a ser atendidos en su propia lengua por el Estado, el cual debe incluir, en su administración y de manera gradual, el uso de las lenguas indígenas.

En el marco de la exigencia de las leyes anteriormente citadas, se crea la necesidad de contar con traductores e intérpretes especializados en cada una de las lenguas indígenas del país, fomentando con ello el diálogo idóneo entre las acciones del Estado, la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT, y las leyes N° 29735 y N° 29785.

Del mismo modo, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, aprobada por el Decreto Supremo N° 005-2017-MC, que fue elaborada por una Comisión Multisectorial creada en el marco de la Ley N° 29735, permite la participación de los intérpretes y traductores en las instituciones que brindan servicios públicos para garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas originarias.

Por tanto, en cumplimiento de esta normativa, el Ministerio de Cultura viene desarrollando un programa de formación mediante **Cursos para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas**, de los que hasta la fecha se han desarrollado once ediciones desde el año 2012. Actualmente se cuenta con intérpretes y traductores en 37 lenguas indígenas, entre amazónicas y andinas, quienes vienen participando en diferentes procesos y espacios que requieren de sus servicios. Cabe señalar que estas personas forman parte del *Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas – ReNITLI*, creado mediante *Decreto Supremo N° 002-2015-MC*. Dicho Registro Nacional es administrado por la Dirección de Lenguas Indígenas que proporciona información sobre los intérpretes y traductores para disposición de todos los sectores e instituciones del Estado.

Finalmente, el **Décimo Segundo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas** pretende ser un curso de formación integral para los participantes de las diferentes regiones amazónicas del país.

2. Objetivos y meta de la convocatoria

El objetivo del curso es desarrollar destrezas necesarias para que los capacitados se desempeñen como intérpretes y traductores para los servicios públicos, eventos académicos y ámbitos privados; permitiendo así que el país pueda avanzar en la garantía de los derechos lingüísticos basada en la implementación de lo estipulado en la Ley N° 29735, Ley de Lenguas Indígenas u Originarias.

Las competencias que desarrollarán los seleccionados son:

- Conocimiento de la situación de las lenguas indígenas en el Perú y el mundo.
- Conocimientos de las normativas nacionales e internacionales relacionadas con los pueblos y lenguas indígenas.
- Conocimientos básicos en derechos lingüísticos, normalización lingüística, políticas lingüísticas, servicios públicos y consulta previa.
- Habilidades para entablar diálogos interculturales.
- Conocimientos sobre la gramática de las lenguas amazónicas y su diversidad.
- Capacidad de expresión escrita en castellano.
- Conocimientos sobre las bases teóricas de la traducción e interpretación, así como de la metodología de trabajo, ética y protocolo de traductores e intérpretes.
- Capacidades de atención, seguimiento, memoria y de resolución efectiva de problemas para la interpretación directa (del castellano a una lengua indígena) e inversa (de una lengua indígena al castellano) en sus diversas modalidades.
- Capacidades de comprensión, reformulación y reexpresión para la traducción directa (del castellano a una lengua indígena) e inversa (de una lengua indígena al castellano) de textos generales y especializados.
- Habilidades para la documentación, la gestión terminológica, creación y mantenimiento de glosarios bilingües y conocimientos básicos para el desarrollo de la competencia neológica.

Tabla n.º 1
Lenguas convocadas para el Décimo Segundo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas

	LENGUAS INDÍGENAS*	DEPARTAMENTOS
1	achuar	Loreto
2	amahuaca	Madre de Dios, Ucayali
3	arabela	Loreto
4	ashaninka	Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Madre de Dios, Ucayali
5	asheninka	Junín, Pasco, Ucayali
6	awajún	Amazonas, Cajamarca, Callao, Lima, Loreto, San Martín, Ucayali

7	bora	Loreto
8	cashinahua	Loreto, Ucayali
9	ese eja	Madre de Dios
10	harakbut	Cusco, Madre de Dios
11	ikitu	Loreto
12	kakataibo	Huánuco, Ucayali
13	kakinte	Cusco, Junín
14	kandozi-chapra	Loreto
15	kapanawa	Loreto, San Martín
16	kukama-kukamiria	Loreto, Ucayali
17	madija	Ucayali
18	maijiki	Loreto
19	matsés	Loreto
20	matsigenka	Ayacucho, Cusco, Lima, Madre de Dios, Ucayali
21	matsigenka montetokunirira (antes nanti)	Cusco
22	muniche	Loreto
23	murui-muinani	Loreto
24	nahua	Cusco, Madre de Dios, Ucayali
25	nomatsigenga	Junín
26	ocaina	Loreto
27	secoya	Loreto
28	sharanahua	Ucayali
29	shawi	Loreto, San Martín
30	shipibo-konibo	Huánuco, Lima, Loreto, Madre de Dios, Ucayali
31	shiwilu	Loreto
32	ticuna	Loreto
33	urarina	Loreto
34	wampis	Amazonas, Loreto
35	yagua	Loreto
36	yaminahua	San Martín, Ucayali
37	yanesha	Huánuco, Junín, Pasco
38	yine	Cusco, Loreto, Madre de Dios, Ucayali

(*) Estas lenguas son convocadas en el marco de las zonas priorizadas por el Estado.

3. Requisitos y criterios de selección

Las personas interesadas en participar del Décimo Segundo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Tabla n.º 2
Requisitos de postulación

CRITERIOS	REQUISITOS
Identidad, ciudadanía y comunidad	1. Ser ciudadano o ciudadana del Perú. 2. Conocer la cultura de su pueblo o comunidad, así como el funcionamiento básico del Estado.
Educación	3. De preferencia, contar con experiencia en interpretación o traducción. 4. Contar con estudios secundarios completos. 5. De preferencia, contar con experiencia en manejo informático, uso de computadoras, procesador de textos, Word, Excel, etc.
Conocimiento de lenguas	6. Ser hablante fluido de castellano. 7. Ser hablante fluido de una de las lenguas indígenas convocadas (ver arriba cuadro N°1). 8. Conocer las normas generales de la escritura en su lengua aprobadas por el Ministerio de Educación.
Enfoque de género	9. El Décimo Segundo Curso se propone como meta llegar a la paridad de género, es decir, a un 50% de participantes de cada género.
Accesibilidad	10. Ubicación o lugar de residencia, que permita atender demandas de traducción o interpretación con celeridad.

4. Proceso de selección

El proceso de selección de los postulantes al Curso se realizará en cuatro etapas: (1) Difusión y absolución de consultas, (2) Envío de la documentación, (3) Evaluación de la documentación, y (4) Resultados.

4.1. Difusión de convocatoria y absolución de consultas

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas y en coordinación con las **Direcciones Desconcentradas de Cultura** con presencia en los distintos departamentos del país, difundirá entre las organizaciones y comunidades esta convocatoria, publicará en lugar visible los requisitos y atenderá consultas de los interesados a través del teléfono, correo electrónico o en forma presencial.

Tabla n.º 3

Datos de contacto de Direcciones Desconcentradas de Cultura de departamentos en los que se hablan lenguas incluidas en la presente convocatoria

DEPARTAMENTOS	DATOS DE CONTACTO
Amazonas	amazonas@cultura.gob.pe Teléfonos: 041-477045
Ayacucho	ayacucho@cultura.gob.pe Teléfonos: 066-312056
Cajamarca	cajamarca@cultura.gob.pe Teléfonos: 076-362601
Callao	callao@cultura.gob.pe Teléfonos: 01-6189393, anexos 1012
Cusco	direccionregional@drc-cusco.gob.pe Teléfono: 084-582030
Huánuco	huanuco@cultura.gob.pe Teléfono: 062-512507
Junín	junin@cultura.gob.pe Teléfono: 064-201276
Lima	lenguasindigenas@cultura.gob.pe Teléfono: 01-6189393, anexos 2547
Loreto	loreto@cultura.gob.pe Teléfono: 065-243296
Madre de Dios	madrededios@cultura.gob.pe Teléfono: 082-572135
Pasco	pasco@cultura.gob.pe Teléfono: 063-421574
San Martín	sanmartin@cultura.gob.pe Teléfono: 042-562281
Ucayali	ucayali@cultura.gob.pe Teléfono: 061-572344

4.2. Envío de la documentación

Para este curso, los participantes podrán inscribirse a través de las siguientes modalidades:

a) Modalidad de inscripción virtual:

1. El postulante deberá completar el siguiente formulario virtual:

<https://forms.gle/BCnKzpzmbbX3utL39>

El formulario virtual posee preguntas obligatorias, las cuales tendrán un asterisco en la parte superior, ejemplo: **Nombres***

2. Al terminar de completar el formulario virtual, el postulante deberá enviar al correo curso.interpretes.indigenas@gmail.com los siguientes documentos escaneados: DNI, certificados o constancias de estudios, certificados o constancias laborales que acrediten

lo informado en el formulario virtual. **SI EL POSTULANTE NO ENVÍA LOS DOCUMENTOS DENTRO DE LAS 48 HORAS DE HABER COMPLETADO EL FORMULARIO O SI SU EXPEDIENTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO Y NO ENVÍA LOS DOCUMENTOS FALTANTES DENTRO DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, SE INVALIDARÁ LA INSCRIPCIÓN DE SU POSTULACIÓN Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL CURSO.**

3. La inscripción será confirmada a través de un correo electrónico.

b) Modalidad de inscripción física:

El postulante deberá dejar su Currículum Vitae documentado (hoja de vida) en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de su departamento, según el modelo de hoja de vida del Anexo N° 1. Los Currículum Vitae deberán ser presentados en un sobre cerrado en el que se indique como asunto “XII Curso de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas”. En el sobre, además, se deberá consignar la siguiente dirección de destino:

Viceministerio de Interculturalidad Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas Dirección de Lenguas Indígenas Javier Prado Este 2465 San Borja, Lima 41

IMPORTANTE: Se recibirán los expedientes de inscripción desde el 8 de abril hasta el 2 de mayo de 2019.

4.3. Evaluación de la documentación

Una vez culminada la recepción de los expedientes de los postulantes, se continuará con la evaluación y selección de los perfiles de acuerdo con los requisitos y criterios de selección a cargo de la **Comisión de especialistas** designada por la Dirección de Lenguas Indígenas y en coordinación con las Direcciones Desconcentradas correspondientes. La lista de los postulantes seleccionados será publicada en la página web del Ministerio de Cultura:

www.cultura.gob.pe/.

Así mismo, el Viceministerio de Interculturalidad, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, se pondrá en contacto con los postulantes seleccionados para iniciar la siguiente etapa.

4.4. Publicación de resultados

Los resultados finales serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura. Los postulantes seleccionados deberán comunicarse con la Dirección de Lenguas Indígenas, por correo electrónico o vía telefónica. Así mismo, los responsables de la Dirección de Lenguas Indígenas se pondrán en contacto con los postulantes calificados para participar del curso.

Tomando en consideración su participación en la entrevista, la prueba de competencias y de los perfiles presentados en la documentación, **se seleccionará a 30 postulantes**, quienes participarán en el Décimo Segundo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.

IMPORTANTE: Es indispensable que las personas interesadas en participar en el Curso se aseguren de contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para participar presencialmente en cada una de las fechas programadas.

5. Participación en el Décimo Segundo Curso

La Primera Etapa del Décimo Segundo Curso se llevará a cabo en la ciudad de Quillabamba, provincia de La Convención, en la región de Cusco, del 8 de abril al 2 de mayo. Los organizadores cubrirán los costos de hospedaje, alimentación, materiales y certificación de los participantes durante los 20 días que dure el curso.

Asimismo, el Décimo Primer Curso contará con una Segunda Etapa práctica de profesionalización, en la que aquellas personas que aprueben la primera etapa realizarán pasantías en instituciones públicas en las regiones en las que domicilien.

IMPORTANTE: El Ministerio de Cultura no cubrirá los traslados de ida ni retorno de los participantes, quienes deberán asumir esos costos. Esta condición no debe afectar la participación de los seleccionados en el Curso, que es obligatoria de principio a fin.

6. Plazos y fechas

Los plazos y fechas para el **Décimo Segundo Curso** son los siguientes:

**Tabla n.º 4
Plazos y fechas**

FECHAS	ACTIVIDADES
8 de abril	Convocatoria Apertura de la convocatoria a través de medios de comunicación, página web del Ministerio de Cultura y Direcciones Desconcentradas de Cultura.
Desde el 8 de abril	Recepción de las hojas de vida de los postulantes.
Hasta el 2 de mayo	Fin el plazo de recepción de expedientes de inscripción.
6 de mayo	Preselección Publicación, en redes sociales y página web del Ministerio de Cultura, de la lista de participantes preseleccionados para participar en el Décimo Segundo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.

13 al 15 de mayo	Entrevistas de evaluación Se realizarán en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de las regiones donde residan los postulantes.
22 de mayo	Resultados finales Publicación, en redes sociales y página web del Ministerio de Cultura, de la lista de participantes finalmente seleccionados para participar en el Décimo Segundo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.
Lunes 3 de junio	Inicio del Décimo Segundo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.
Sábado 22 de junio	Fin del Décimo Segundo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.
1 al 25 julio de 2018	Etapa de pasantías.

IMPORTANTE: El Ministerio de Cultura podrá ampliar los plazos de alguna de las etapas del proceso, de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas, previa coordinación con las direcciones desconcentradas de las regiones implicadas o con las entidades coorganizadoras, si las hubiere.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Si tiene dudas o preguntas adicionales, sírvase escribir un correo electrónico a curso.interpretes.indigenas@gmail.com o comunicarse con la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura al teléfono (01) 6189393, anexo 2547.